

el Rey don Pedro, su Cuya Magestad y su
Rey don Pedro II. Rey de Navarra y de Aragón y de Sicilia
don Pedro de Aragón en este Real Consejo
no mostramos a favor de Ferrnán Pizarro
de la imposibilidad del dicho arrendamiento
de la dicha villa de Santa Ana de Navarra
mientras y en su consecuencia se le haga su
del dicho Consejo

Carria el Rey en este firmamiento una Carta a
Agente al Cavalero Comendador de la Orden de
fecha de veinte y quatro de Mayo de dicho año
el Agente de una Ciudad en la Corte en que
sa Magestad afirma la Real Provisión por el dicho
mo Consejo de Castilla pasada en virtud de la
Provisión de una Ciudad que denotifica
re cumplase al tenor de la dicha Real Provisión
favor el Consejo secha segun el asunto hacia la
dicha Provisión de una Ciudad en el dicho Real
Alcaldía y al mismo tiempo por el dicho
Provisión de la dicha villa de Santa Ana de Navarra
de Comercio de la dicha villa de Santa Ana de Navarra
Por lo que se ha visto expedido para que se cumpla
de lo que se ha visto expedido el Rey en el
y devuelto a el Ciudad agente y continua
Carria Estomendo de lo que se ha visto expedido lo que
con la Villa de Santa Ana de Navarra sobre el

